



Circular: CT/15
Fecha:25/02/05
Difusión: Asociados

PRESTAMOS TECNOLÓGICOS

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información nos ha remitido la siguiente información relativa a los "Préstamos Tecnológicos" que puede ser del interés de las empresas de nuestro Sector.

En líneas generales es un tipo de ayuda destinada a financiar la **incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en las empresas** de menos de 50 empleados. Consiste en **préstamos blandos** que financian hasta el 100% de las inversiones que supongan una innovación en los procesos clave del negocio, con un **importe máximo no superior a 120.000€**. Siempre son a interés de 0%, sin ningún tipo de comisión ni de garantías adicionales y a devolver en un plazo de 5 años con 1 año de carencia.

Para el desarrollo de estas ayudas, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información ha suscrito un convenio de colaboración con Banesto, transfiriendo 200 millones de Euros, siendo esta entidad bancaria la que oferte a las PYMES estos préstamos al 0% de interés, sin comisiones ni garantías adicionales. Los préstamos cubren el 100% de la inversión, siendo el plazo máximo de devolución de 5 años, incluyendo un año de carencia.

Se calcula que más de 10.000 pequeñas y medianas empresas se podrán beneficiar de esta iniciativa, que se pone en marcha como proyecto piloto, por lo que queda abierta la posibilidad de firmar Convenios de características similares con otras entidades bancarias.

Una Comisión Técnica de Ejecución y Seguimiento -presidida por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, y formada por representantes de ambas partes- fijan los criterios de base para la adjudicación del "Préstamo Tecnológico" y aprueban las propuestas de adjudicación.

La política del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fomentar la modernización y el crecimiento de la PYME coincide con la de la entidad bancaria que a través de la iniciativa Banespyme (HP, Telefónica, Microsoft, Intel) ofrece a las pequeñas empresas servicios con soluciones que les permiten incrementar su competitividad y adaptarse a las exigencias del mercado global incorporando nuevas tecnologías.

OBJETIVOS

Financiar a las pymes actuaciones de incorporación de TIC, que supongan innovación en los procesos clave de su modelo de negocio para incrementar su competitividad.

Beneficiarios

Pequeñas empresas y microempresas, entendiéndose como tales las definidas en la Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003 (DOUE de 20 de mayo):

- Pequeña empresa, la que ocupa a menos de 50 personas y su volumen de negocio no supera los 10 millones de euros
- Microempresa, la que ocupa a menos de 10 personal y su volumen de negocio no supera los 2 millones de euros

INVERSIONES FINANCIABLES

Aquellas en las que:

- Se acredite que la ejecución de las mismas no se ha iniciado antes de 6 meses de la fecha de firma del “Préstamo Tecnológico”
- Se destinen a la incorporación de TIC que supongan innovación en los procesos clave del modelo de negocio de la empresa
- Sean debidamente justificadas mediante factura

Importe

Hasta el 100% de la inversión, con un importe máximo no superior a 120.000 €

Plazo

El plazo máximo de devolución del “Préstamo Tecnológico” será de 5 años, incluido 1 año de carencia

Tipo de interés

El tipo de interés fijado para el “préstamo Tecnológico” será del 0%

Comisión de apertura

No devengará ningún tipo de comisión, exceptuando los gastos correspondientes a la intervención ante fedatario público de la póliza del préstamo, que correrán a cargo del prestatario

Garantías adicionales

- No se establecerán garantías adicionales hipotecarias ni dinerarias